



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Referencia:	62Q/2024/SUB-CONV
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones (SUB-CONV)
Interesado:	SERVICIOS SOCIALES
Área de Servicios Sociales	(ROG)

ANUNCIO

Mediante el presente, para general conocimiento de los interesados, se hace público que se ha aprobado la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para la la rehabilitación de vivienda con destino a personas en situación de vulnerabilidad social, del Municipio de Granadilla de Abona, ejercicio 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3//2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento se inicia de oficio mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente, que se publicará en el Boletín Oficial, tablón de anuncios, Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las Bases Generales que rigen estas subvenciones pueden consultarse en el BOP de Santa Cruz de Tenerife n.º72 de fecha 14 de junio de 2024.

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON DESTINO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA

Primera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el ultimo día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado el plazo de presentación de solicitudes al día hábil siguiente.

Segunda.- Financiación de la convocatoria y cuantía global máxima objeto de subvención.

La presente convocatoria de subvenciones se financia con cargo a la partida presupuestaria 23100/7800000 del presupuesto municipal de 2024.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

El importe total destinado a las subvenciones concedidas será de **CIENTO CIENCUENTA MIL EUROS (150.000,00€)**.

En Granadilla de Abona, a la fecha de la firma.